

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****BENARRABÁ****Anuncio de aprobación definitiva**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de marzo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, que se hace público resumido por capítulos:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGR.	ECONÓMICA			
337	629.01	1	PARQUE DE AVENTURAS DE BENARRABÁ	6.500,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.500,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGR.	ECONÓMICA			
943	46702	1	CONSORCIO VALLE DEL GENAL	6.500,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.500,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Benarrabá, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde, Silvestre Barroso Jarrillo.

**3232/2017**